

RESOLUCION - SG - N° 45/2025

MONTE VERA, 06 de enero de 2.025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de renovación de habilitación iniciado con el número de Expediente 7938/24 de fecha 28/05/2024, por el Sr. Donzelli Nestor Oscar; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Donzelli Nestor Oscar, rubro “Elaboración de fiambres y embutidos” ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial quedando pendiente la presentación de resolución de categorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe.

Que el expediente D-060 ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 200, 250, 251 Y 253.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Donzelli Nestor Oscar”, CUIT N° 20-22122457-5, Expte. DReI N° D-060, con el rubro: “Elaboración de fiambres y embutidos”, con domicilio en calle Santiago del Estero 1141 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 06/01/2026 plazo en el cual deberá cumplimentar los requisitos faltantes en el expediente caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.